



DDM

Bogotá D.C, 12 de octubre de 2023

Doctor
Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
Secretario General - Comisión Séptima Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Proyecto de Ley No. 128 de 2023 Cámara

Respetado Secretario,

Hemos conocido la Solicitud de Concepto Proyecto de Ley 128 de 2023 Cámara "*Por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.*" Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia:

Comentarios Generales:

El proyecto de ley, se encuentran acorde con los lineamientos del plan nacional de desarrollo "*derecho humano a la alimentación*" y los objetivos de desarrollo sostenible impartidos por la OCDE, cuando afirma que:

"Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades.

El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, el acceso se refiere a capacidad de pago para adquirir alimentos (aspecto que se profundiza en la Transformación de Seguridad Humana y los temas relacionados con ingresos) y a la disponibilidad física de los alimentos. Finalmente la adecuación implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



cultural de los individuos. De manera transversal, se encuentra inmersa la sostenibilidad que busca garantizar alimentos para las generaciones presentes y futuras.”

Por lo anterior, lo encontramos conveniente como formulación de política.

Comentarios Específicos:

El proyecto de Ley contempla, dentro de su objeto, el fomento de la producción y disponibilidad de alimentos, por lo cual constituye una valiosa oportunidad para el impulso de la producción agropecuaria nacional, para la promoción de procesos de agregación de valor en todos los eslabones de las cadenas agrícolas y pecuarias, es importante impulsar, a través del proyecto de ley, la producción nacional no solo de alimentos, sino también de fertilizantes e insumos sanos, equipos, maquinaria y medicamentos biológicos, así como la prestación de servicios de construcción de plantas de beneficio de productos pecuarios, restauración ecológica, agricultura digital y operación logística y de minicadenas rurales, por parte de productores y empresas nacionales. Siendo este, uno de los propósitos de la apuesta por la Agro industrialización y la soberanía alimentaria, contemplada en la Política de Reindustrialización.

En este sentido, se propone incorporar en el **artículo 2** del proyecto de ley un principio de promoción de la producción nacional contemplando las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas en el marco del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, promoverán la participación de productores nacionales en todos los eslabones de las cadenas de producción y distribución de alimentos.

Estaremos atentos a resolver las consultas que se generen durante el trámite de este proyecto de ley, en los asuntos que correspondan a esta cartera.

Cordialmente,

SORAYA STELLA CARO VARGAS
VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

2

Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Aprobó: SORAYA STELLA CARO VARGAS

Proyecto: Janeth Alejandra Garzón/Nancy Atuesta/
Revisó: Hernán Zúñiga/Camilo Rivera/Deisy Ortegón/
Aprobó: Soraya Caro Vargas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21